



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:00050623/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Director del LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), Dr. Ing. José Luis ZANAZZI, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1464/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Becaria del LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), a partir del 01 de Noviembre de 2019 y por el término de 12 (doce) meses, a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL:

- Srta. Ailén Nair SALICAS (D.N.I: 38.503.565).

Art. 2º.- Designar al Dr. Ing. José Luis ZANAZZI (D.N.I: 12.884.278) como Directora de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:00050623/2019

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a la Becaria.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Asistencia a Procesos en las Organizaciones (CAMPO).

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Laboratorio de Ingeniería y Mantenimiento Industrial, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 895 -HCD.-2019.-

UNC FACULTAD DE CERV	REVISADO
	AREA OPERATIVA